

### CÉDULA DE HALLAZGOS

<b>Ente:</b> Secretaría de Salud.	<b>No. de Auditoría:</b> 03/18
<b>Unidad Auditada:</b> Instituto Nacional de Geriatria.	<b>Clave del Programa y Descripción de la Auditoría:</b> 240 Inventarios y Activos Fijos.
<b>Fecha de Elaboración:</b> 09/marzo/2018.	<b>Trimestre:</b> Primer Trimestre de 2018.

#### 1. Falta de conformación del Comité de Bienes Muebles, de un Programa de Disposición Final de Bienes y de Procedimientos para el control y manejo de bienes muebles en el Instituto Nacional de Geriatria (INGER).

- El INGER, no ha realizado acciones para la conformación de su Comité de Bienes Muebles por lo que, al 31 de diciembre del 2017, éste ha dejado de realizar entre otras las siguientes funciones:
  - Elaborar y autorizar el Manual de Integración y funcionamiento del mismo.
  - Elaborar y dar seguimiento al Programa de Disposición Final de Bienes Muebles.
  - Analizar y definir el procedimiento para baja de bienes.
  - Autorizar la celebración de contratos para la enajenación de desechos con vigencia mayor a un año.
  - Analizar la conveniencia de celebrar operaciones de permuta, donación en pago o comodato de bienes muebles
- El INGER no cuenta con un Programa de Disposición Final de Bienes Muebles; no obstante, se corroboró que se tiene identificado en valor factura el monto de los bienes de activo fijo susceptibles a baja, integrando un total de 49 bienes con un valor de \$115,648.69; de los cuales, \$78,346.10 corresponden al automóvil Nissan Sedan Tsuru año 1998, y \$37,302.59 a otros bienes. Cabe señalar que 5 de los 49 bienes relacionados para baja, no fueron identificados en la Relación de bienes Inventariados al mes de diciembre de 2017.  
Al respecto, la Subdirección de Administración proporcionó documentación relacionada con trámites efectuados para la baja de esos bienes en el periodo del 2014 al 2016; sin embargo, el INGER no realizó seguimiento a dichas acciones en el ejercicio fiscal 2017.
- El Manual del INGER, no incluye procedimientos relacionados con el ingreso, registro, baja, resguardo y aseguramiento, tanto de los bienes adquiridos con recursos propios, como de aquellos bienes adquiridos con recursos externos por proyecto de investigación, donación y/o comodato.

#### Fundamento Legal:

Ley General de Bienes Muebles Art. 140 y 141

Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal, Capítulo V.

Bases Generales para el Registro Afectación, Disposición Final de Bienes Muebles, Capítulo III, IV y V.

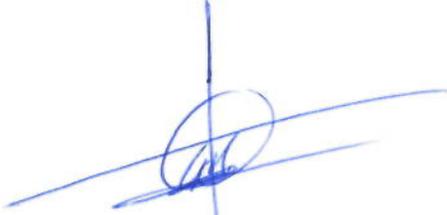
#### Comentarios y/o Documentación proporcionada por el Área Auditada:

*f1*  
*S*  
*P*  
*R*  
*S*  
*R*

**Por el Órgano Interno de Control en la  
Secretaría de Salud:**



C.P. Angelina Salgado Nava  
Subdirectora de Auditoría y Jefa de Grupo de la  
Auditoría.



L.C. María del Pilar García Romero  
Auditora

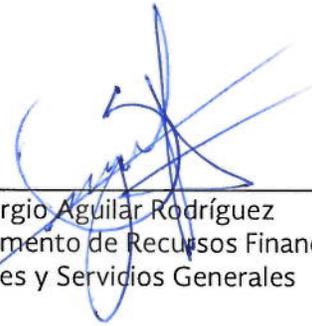


L.E. Guillermo Mendoza Ramírez  
Auditor

**Por el Área Auditada:**



Lic. Erika Plata Córdoba  
Subdirectora de Administración



C.P. Sergio Aguilar Rodríguez  
Jefe de Departamento de Recursos Financieros,  
Materiales y Servicios Generales



Arq. Daniel López Morales  
Soporte Administrativo "C"

### CÉDULA DE HALLAZGOS

<b>Ente:</b> Secretaría de Salud.	<b>No. de Auditoría:</b> 03/18
<b>Unidad Auditada:</b> Instituto Nacional de Geriátría.	<b>Clave del Programa y Descripción de la Auditoría:</b> 240 Inventarios y Activos Fijos.
<b>Fecha de Elaboración:</b> 09/marzo/2018.	<b>Trimestre:</b> Primer Trimestre.

#### 2. Debilidades de control en el registro, facturación, inventario, resguardo y aseguramiento de los bienes adquiridos por Donación, por Proyectos de Investigación y/o Comodato.

En el mes de diciembre de 2017, el INGER registro bienes por un monto de \$12,650,244.07, conforme a lo siguiente:

A. Se registró un monto de \$9,048,510.40 correspondientes a bienes adquiridos por donación, conforme al contrato celebrado por el INGER con la Fundación Gonzalo Río Arronte, I.A.P.

De la revisión a la documentación que ampara la donación señalada, se determinó lo siguiente:

- 1.- Las Facturas entregadas por el proveedor de los equipos, no contienen los costos unitarios y no señalan los Modelos y Número de Serie de los bienes adquiridos.
- 2.- Las Facturas entregadas por el proveedor, no desglosan los accesorios y los principales, conforme a los bienes relacionados en los Contratos de Compra-Venta; sin embargo, el INGER si relaciona los bienes y los registra con valor cero.
- 3.- La Factura 56799 de fecha 19 de diciembre del 2017 por \$976,117.08, no describe los bienes adquiridos; sin embargo, el INGER registra 15 bienes desglosado asignando un valor que no se observa en la factura.
- 4.- Se identificó un Contrato de Compra-Venta entre la Fundación Gonzalo Río Arronte, I.A.P. con el proveedor Danver Design, S.A. de C.V., para la adquisición de una Sala de Espera marca Perth y un Mueble de Archivo Clínico marca Eun Mobile, por \$173,276.73 y \$201,315.51 (en total \$374,592.24), respectivamente; de los cuales, no se cuenta con la factura del proveedor y no se ha generado una Factura de donación por parte del INGER; así mismo no se han registrado los bienes en el Activo Fijo del INGER; no obstante, los bienes mencionados, fueron recibidos en las instalaciones del Instituto el 29 de diciembre de 2017.

B. Así mismo se registraron Bienes Informáticos y Equipo Médico y de Laboratorio, por un total de \$3,601,733.77, los cuales ingresaron al INGER por los Proyectos número 163680, 271280 y 262302, celebrados con el CONACyT.

De la revisión a los Convenios mencionados, celebrados para llevar a cabo Proyectos de Investigación y de los cuales se desprende la adquisición de bienes para los mismos efectos, se determinó lo siguiente:

- 1.- Respecto al Convenio número 163680 celebrado con el CONACyT, en el que se derivó la adquisición de tres equipos por \$18,597.02; los cuales fueron registrados en la Cuenta "Bienes Informáticos, dos años después de haber concluido el proyecto, siendo que el proyecto concluyó el 7 de septiembre de 2015.
  - 2.- La factura número POSE/15488006 del proveedor Office Depot de México, S.A. de C.V., describe cuatro equipos adquiridos, de los cuales sólo 2 no fueron ingresados al Activo Fijo del INGER.
  - 3.- Del Convenio número 271280, se adquirieron bienes por un monto de \$3,583,136.75 integrado en dos facturas; de la factura número 1702491705P (en dólares), con la que se adquirió un Sistema de calorimetría, se registró un monto de \$149,791.86 bajo el concepto del sistema de calorimetría, siendo que dicho monto corresponde al costo de la instalación y embalaje de los equipos adquiridos.
- Asimismo, la factura no señala los modelos y los números de serie de los equipos donados.

Respecto a la factura número FA-45250, esta no señala los modelos y número de serie de los equipos adquiridos.

C. De manera adicional, se identificó y analizó la información relacionada con el Contrato de Comodato celebrado entre el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas (INER) y el Instituto Nacional de Geriátria (INGER), relativo al préstamo en Comodato por parte del INER de 20 equipos informáticos, determinando lo siguiente:

- 1.- El Contrato de Comodato venció su plazo de vigencia el 5 de octubre de 2017, y el INGER no ha realizado el escrito para solicitar la prórroga del mismo.
- 2.- El INGER no proporcionó evidencia del cumplimiento a la cláusula Novena, relativa al aseguramiento de los bienes prestados en Comodato por el INER.
- 3.- De la verificación efectuada al Estados de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2017, se corroboró que los bienes en Comodato objeto del Contrato en mención, no fueron registrados en la contabilidad del INGER y no se reflejan en los Estados Financieros del INGER al 31 de diciembre del 2017.

#### **Fundamento Legal:**

Contrato de Donación celebrado entre el Instituto Nacional de Geriátria y la Fundación Gonzalo Río Arronte, I.A.P.

Convenios de Asignación de Recursos celebrados entre el Instituto Nacional de Geriátria y diversos Fondos de Investigación del CONACyT.

Cláusula Tercera y Novena del Contrato de Comodato celebrado entre el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias, Ismael Cosío Villegas y el Instituto Nacional de Geriátria de fecha 5 de octubre del 2015.

Ley General de Contabilidad de Contabilidad Gubernamental, Artículo 23.

Instructivo para el manejo de Cuentas del Manual de Contabilidad Gubernamental para el Poder Ejecutivo Federal.

#### **Comentarios y/o Documentación proporcionada por el Área Auditada:**

**Por el Órgano Interno de Control en la  
Secretaría de Salud:**

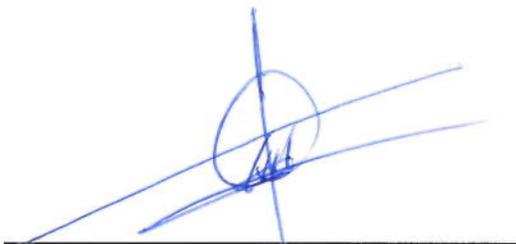


C.P. Angelina Salgado Nava  
Subdirectora de Auditoría y Jefa de Grupo de la  
Auditoría.

**Por el Área Auditada:**



Lic. Erika Plata Córdoba  
Subdirectora de Administración



L.C. María del Pilar García Romero  
Auditora



C.P. Sergio Aguilar Rodríguez  
Jefe de Departamento de Recursos Financieros,  
Materiales y Serivcios Generales



L.E. Guillermo Mendoza Ramírez  
Auditor



L.A.E. Nidia Soledad Cuevas Rubio  
Jefa de Departamento de Administración de  
Proyectos



Arq. Daniel López Morales  
Soporte Administrativo "C"

### CÉDULA DE HALLAZGOS

<b>Ente:</b> Secretaría de Salud.	<b>No. de Auditoría:</b> 03/18
<b>Unidad Auditada:</b> Instituto Nacional de Geriátrica.	<b>Clave del Programa y Descripción de la Auditoría:</b> 240 Inventarios y Activos Fijos.
<b>Fecha de Elaboración:</b> 09/Marzo/2018.	<b>Trimestre:</b> Primer Trimestre 2018

### 3. Debilidades de Control en los procedimientos de Inventario físico y Conciliación de Bienes, entre las áreas contable y la responsable del Inventario físico; así como del control, resguardo y aseguramiento de Bienes Muebles en el INGER.

1. Del análisis a la documentación proporcionada relativa al inventario físico realizados por el INGER en el segundo semestre del ejercicio fiscal 2017 se detectó lo siguiente:
  - A) El INGER no cuenta con la documentación que evidencie que en el inventario físico se haya realizado el primer y segundo conteo.
  - B) No se designó a un representante de Recursos Financieros, Materiales y Servicios Generales, con la finalidad de que se lleve a cabo el segundo conteo y de validar la existencia de los bienes que se encuentren en el listado del inventario, conforme al procedimiento 33 del Manual.
2. Del análisis a la información contenida en las Conciliaciones de bienes muebles efectuadas entre el área contable y el responsable del físico del Activo Fijo, en el ejercicio fiscal 2017 se determinó lo siguiente:
  - A) Existen diferencias entre cuentas de las cifras contenidas en los registros contables contra las determinadas en la integración por tipo de bienes muebles en el Listado del inventario físico realizado al segundo semestre del ejercicio fiscal 2017; no obstante que la cifra global de Bienes Muebles es la misma entre ambas fuentes. Las conciliaciones proporcionadas se realizan con los montos globales por lo que no se detectan diferencias.
3. De la verificación física efectuada a los bienes y/o equipos relacionados en el Listado del Inventario de Bienes Muebles realizado por INGER, en el segundo semestre del 2017, se determinó lo siguiente:
  - A) 53 bienes y/o equipos ubicados en el almacén de Activo Fijo se encuentran contenidos en cajas cerradas, por lo que no se pudo corroborar el número de bienes señalados en la Relación de bienes; así como la colocación de la clave de identificación del inventario en los mismos.
  - B) 32 bienes y/o equipo no pudieron verificarse, por ubicarse fuera de las instalaciones del INGER, los cuales se encuentran en calidad de préstamo para llevar a cabo proyectos de investigación en diversos institutos. sin embargo no proporcionaron un contrato que ampare el préstamo de esos bienes.
  - C) 2 equipos no fueron localizados en el momento de la verificación por razones de mantenimiento, sin embargo, no se cuenta con evidencia documental, de la autorización, motivo, fechas de salida y reingreso, así como de la ubicación de los bienes.
4. De la revisión efectuada a los códigos y número de inventarios con los que se identifica el Activo Fijo en el Listado de Bienes Muebles Inventariados al segundo semestre de 2017, se identificó que 312 bienes están mal clasificados, conforme a las Partidas señaladas en el Clasificador por Objeto del Gasto.

5. De la revisión efectuada a los resguardos asignados para cada uno de los bienes muebles, se determinó lo siguiente:
  - A) Los 53 bienes ubicados en el Almacén de Activo fijo y contenidos en cajas cerradas, no cuentan con el resguardo correspondientes.
  - B) No se localizó en la carpeta los resguardos de 6 bienes activo fijo asignados a Medina Campos Raúl y 3 bienes de activo fijo a Maury Rosillo Marlene.
  - C) Falta de actualización de los resguardos, toda vez que 312 no contienen la clasificación correcta y la ubicación actual del bien; así mismo
  - D) 15 bienes de activo fijo están asignados bajo resguardos a un Servidor Público que causo baja a partir de agosto del 2015.
  
6. De la revisión efectuada a los expedientes o carpetas que ampara la propiedad de los bienes muebles del Instituto Nacional de Geriatria se detectó lo siguiente:
  - A) Las carpetas proporcionadas carecen de orden, la documentación contenida no tiene una clasificación que permita identificar los documentos que amparan la propiedad de los bienes, como son: año de adquisición, código, categoría, número de inventario, costo, descripción ampliada del bien y total de adquisiciones que ampare el monto total de bienes; así como el origen de los mismos.
  - B) Las carpetas proporcionadas no contienen la totalidad de facturas originales o del documento que ampara la propiedad de los bienes muebles registrados por el INGER.
  
7. De la verificación física efectuada a los bienes integrados en la Relación de Bienes Muebles Inventariados al mes de diciembre de 2017, se identificaron 19 bienes y/o equipos fuera del Instituto en calidad de préstamo. Al respecto, la Subdirección de Administración proporcionó documentación que describe los proyectos para los que están asignados dichos bienes; sin embargo, no se cuenta con la documentación que ampare la salida, reingreso y ubicación real bien, así como la autorización
  
8. Se identificaron 19 bienes de los que se señala su ubicación en el Instituto de Ciencias Nucleares de la U.N.A.M, para dar continuidad al Proyecto denominado "Enfermedades Complejas: Hipótesis de un Origen Basado en Alteración de Ritmos y Sincronización", y del cual se celebró un contrato de cesión de derechos de Proyecto; sin embargo, no se cuenta con un contrato de préstamo o Comodato, respecto al préstamo de los bienes.
  
9. De la revisión efectuada a la Póliza de Seguros contratada para el aseguramiento de los bienes Muebles y/o equipos propiedad del INGER, al 31 de diciembre del 2017, se determinó lo siguiente:  
De los 1,631 bienes registrados al 14 de diciembre del 2017, por un importe de \$17,688,086.27, solo fueron asegurados bienes por un monto de \$12,426,065.39; quedando pendiente por asegurar un monto \$5,473,169.18  
Adicionalmente, se deberá asegurar un monto de \$12,716,756.60 de activo fijo correspondientes a las altas de bienes que se registraron en diciembre de 2017, quedando un total pendiente de asegurar al 31 de diciembre del 2017 un total de \$18,189,925.68.  
Cabe señalar que fue proporcionada por la Subdirección de Administración una relación de bienes no asegurados por un monto de \$211,148.30, por ser considerados como consumibles, de lo cual se identificó que existen bienes que no deberían de clasificarse como tal y que deberán ser reclasificados con sus partidas correctas, clave y número de inventario y por consiguiente darlos de alta en el activo fijo e incluirlos en la relación de bienes por asegurar.

**B) Fundamento Legal:**

Normas generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

Lineamientos Generales para la Administración de Almacenes de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal. Tercero I, Numeral IV Inciso a y b., VI, VII y Septímito Numeral b.  
Acuerdo por el que se Establece las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales s. Art. 207 fracciones III, VI y VII y 2015  
Ley General de Bienes Muebles Art. 130 Fracc. III  
Acuerdo por el que se Establece las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales numeral 5 y 7  
Lineamientos para la Contratación de Seguros Sobre Bienes Patrimoniales a Cargo de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.  
Ley General de Contabilidad Gubernamental Art. 24 y 23 Fracc. II y Art.27  
Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal Art. 83  
Lineamientos para la elaboración del catálogo de bienes inmuebles que permita la interrelación automática con el clasificador por objeto del gasto y la lista de cuentas

**C) Comentarios y/o Documentación proporcionada por el Área Auditada:**

**Por el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud:**

C.P. Angelina Salgado Nava  
Subdirectora de Auditoría y Jefa de Grupo de la Auditoría.

**Por el Área Auditada:**

Lic. Erika Plata Córdoba  
Subdirectora de Administración

**Por el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud:**

L.C. María del Pilar García Romero  
Auditora

**Por el Área Auditada:**

C.P. Sergio Aguilar Rodríguez  
Jefe de Departamento de Recursos Financieros, Materiales y Servicios Generales

**Por el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud:**

L.E. Guillermo Mendoza Ramírez  
Auditor

**Por el Área Auditada:**

Arq. Daniel López Morales  
Soporte Administrativo "C"